

## **ATENCIÓN NOVIOS:**

1. Si pensáis Recibir el Sacramento del Matrimonio, podéis acercaros un año antes de la fecha que tengáis prevista para la Boda para informaros sobre los **Cursillos Prematrimoniales**. En Lorca, debido a los muchas Parroquias que hay, nos hemos repartido los Cursillos de tal manera que os sea más fácil realizarlos a lo largo de todo el curso. Hay casi todos los meses del año. Os informarán en todas las Parroquias de las fechas concretas.
2. Una vez realizados los Cursillos Prematrimoniales, tendréis que hacer el Expediente Matrimonial.
3. Dos meses antes de la Boda, acudir a la Parroquia bien del Novio o de la Novia, y quedar con el Sacerdote para hacer el Expediente Matrimonial.
4. **Documentos para hacer el Expediente Matrimonial:**
  - Partida de Bautismo de los Novios. Si alguno, el novio o la novia, es de la Parroquia donde se tramita el Expediente no requiere la Partida de Bautismo.
  - Fotocopia del D.N.I. de ambos.
  - Fotocopia Libro de Familia, por la página donde ellos aparecen inscritos.
  - Certificado de los Cursillos Prematrimoniales.
  - Dos testigos, no familiares, mayores de edad.
  - Fotocopia del D.N.I de los Testigos.
  - 30 euros para la realización del Expediente matrimonial
3. **Si se realiza Fuga de Parroquia:** Se le llama Fuga de Parroquia cuando la Boda se realiza en otro lugar distinto a la Parroquia del Novio o de la Novia. De igual modo, dos meses antes de la Boda, acudir a la Parroquia bien del Novio o de la Novia, y quedar con el Sacerdote para hacer el Expediente Matrimonial y posteriormente, se tramitará la Fuga de Parroquia.
4. Cuando se realice el Expediente Matrimonial, quedar con el Sacerdote para **Preparar la Boda:** Lecturas, Peticiones, ensayo de la Celebración,...etc.
5. Ante cualquier duda, llamar o acercaros a cualquier Parroquia y con mucho cariño os la aclararemos.